

Epte. Nº 981.943/2012

## DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía, de 16 de abril de 2012, de nombramiento, Decreto de la Alcaldía de 19 de abril de 2012, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración del Ayuntamiento de Zaragoza, y por remisión -conforme a lo dispuesto en el punto quinto del citado Decreto de estructura- Acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de 17 de febrero de 2009, de delegación de atribuciones, y Decreto de la Alcaldía de 29 de enero de 2009 de delegación de atribuciones, la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior dispone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Resolver la convocatoria contenida en la Circular de la Consejería de Participación Ciudadana y Régimen Interior de 28 de septiembre de 2012, para cubrir tres puestos de SUPERVISOR DE VOLUNTARIADO (GRUPO C/SUBGRUPO C2) en el siguiente sentido:

### 1.- INADMISIÓN DE SOLICITUDES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- Inadmitir las solicitud de D. Julio Pinos Franco, Oficial de Servicios Sociales por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de las condiciones de participación.
- Inadmitir la solicitud de D. Joaquín Mainar Felipe, Operario Especialista de la Oficina Técnica del Mayor y D<sup>a</sup>. Victoria Marín Escanero por incumplimiento de lo dispuesto en el apartado primero de las condiciones de participación.

### 2.- NOMBRAMIENTO DE TRES PUESTOS DE SUPERVISOR DE VOLUNTARIADO:

Conforme a los méritos establecidos en la Convocatoria, nombrar SUPERVISOR DE VOLUNTARIADO perteneciente al Grupo/Subgrupo C2 a los siguientes aspirantes:

- D. LUIS MARTÍN ALEGRÍA, Oficial Fontanero procedente del Servicio de Conservación de Infraestructuras, al SERVICIO DE VOLUNTARIADO Y JUVENTUD.
- D. ALBERTO FERRERUELA CORTÉS, Oficial procedente del Servicio de Centros Cívicos, al SERVICIO DE VOLUNTARIADO Y JUVENTUD.
- D. JUAN JIMÉNEZ COLÁS, Oficial Conductor procedente del Servicio de Prevención y Salud Laboral, al SERVICIO DE VOLUNTARIADO Y JUVENTUD.

**SEGUNDO.-** Por el desempeño del puesto de trabajo percibirán las retribuciones finales pactadas para los Oficiales de Centros Cívicos.

**TERCERO.-** El presente Decreto surtirá efectos a partir del día siguiente a su notificación a los interesados.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente Decreto a los interesados, al Servicio de Voluntariado y Juventud, Servicio de Conservación de Infraestructuras, Servicio de Centros Cívicos, Servicio de Prevención y Salud Laboral, Expte. Individual, Oficina Técnica de Control y Fiscalización, Departamento de Recursos Humanos, Sección Económica y Sección de Plantillas y RPT del Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Recursos Humanos, Sección de Admón y Control de Personal del Servicio de Relaciones Laborales.

Inscríbase en el Libro de Decretos de Órganos Unipersonales.

Dado por la Consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, D<sup>a</sup>. Lola Ranera Gómez, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL,

LA CONSEJERA DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR,